Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
CSM/IDQ/RCR

RESOLUCIÓN N°: 107/2011
ANT : MEMORANDUM N° 360
MAT. : INFORMA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL QUE INDICA

La Serena, 07/07/2011

VISTOS

1. Resolución N° 225 de la Dirección Ejecutiva de fecha 11 de Mayo de 2010, reducida a escritura pública de Mandato Especial con fecha 12 de Mayo de 2010, ante Notario Publico don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Resolución N° 307, de la Dirección Ejecutiva, de fecha 6 de Julio de 2010, reducida a escritura pública de mandato especial con fecha 28 de Julio de 2010, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario de Santiago, Constitución Política del Estado artículo 8°, inciso 2 "Son públicos los actos y Resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen...", principios consagrados en la Ley N° 20.285, sobre la Transparencia de la función pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, en especial la apertura o transparencia.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO:** Que, la Corporación Nacional Forestal tiene como misión Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal - ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.

   SEGUNDO: Que, la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado con competencia ambiental, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental.

   TERCERO: Que, en el marco de contribuir a la difusión de los temas propios del

accionar de la Corporación Nacional Forestal, se contrató al señor Alberto Casanga Wilson, cédula de identidad N° 3.816.390-6, con domicilio en Pedro Pablo Muñoz N° 891, para que, por intermedio de las radios "San Bartolomé" de La Serena, "Digital", "Cuna del Sol" y "Portales" y la Red Regional de emisoras, difundiera temas vinculados con la Prevención de Incendios Forestales, Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus Reglamentos y el Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana, todos liderados por la Corporación Nacional Forestal, Región de Coquimbo.

CUARTO: Que, estos temas fueron difundidos en distintas fechas y horarios, de acuerdo a informe adjunto a la presente Resolución.

QUINTO: Que, mediante Memorandum N° 360, el Encargado de la Unidad de Comunicaciones y OIRS, señor Ricardo Yuri Campos Ramírez, señala los fundamentos para la Contratación del Profesional.

SEXTO: Que, el pago de los servicios prestados por el Profesional se efectuará en forma compartida, de acuerdo al cargo presupuestario del Departamento Forestal (DEFOR) y el Departamento Manejo del Fuego (DMF).

SÉPTIMO: Que, actualmente se está ejecutando los servicios, que uno de los principios esenciales en los actos de la Administración es la Transparencia, que la única forma de salvar la situación para la generación del pago del profesional y transparentar su contratación es mediante la respectiva resolución que así lo señale e informando en el Portal Chile Transparente.

OCTAVO: Que, todos los documentos fundantes de la presente Resolución serán publicados en el Portal Chile Compra, incluyendo el Curriculum Vitae del profesional contratado.

NOVENO: Que, en estas circunstancias y atendidos los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes.

RESUELVO

1. **PRIMERO:** De acuerdo a contrato de prestación de servicios, páguese al profesional Alberto Eduardo Casanga Wilson, cédula de identidad N° 3.816.390-6, domiciliado para estos efectos en Pedro Pablo Muñoz N° 891, la suma total de $ 396.000 (trescientos noventa y seis mil pesos), menos retención de impuestos, por la difusión radial de temas relacionados con la Corporación Nacional Forestal, Región de Coquimbo, de acuerdo a informes adjuntos a la presente Resolución.

SEGUNDO: El pago total de los servicios del profesional se hará una vez aprobado el último informe radial, correspondiente al mes de Julio de 2011, se realizará previo informe aprobado por el Encargado de Comunicaciones y entrega de la respectiva boleta de honorarios. Este pago se efectuará de acuerdo la forma que señala el respectivo Contrato de Prestación de Servicios, el cual no podrá pasar de 30 días desde su aprobación final.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente, dando con ello cumplimiento al principio de transparencia de todos los actos administrativos consagrados en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Juan Cerda Osorio
Director Regional (S)

Dirección Regional Coquimbo

Distribución:

- Claudio Ortiz Veliz-Encargado Central de Compras Sección Administración Or.IV
- Carolina Mundaca Munizaga-Jefe Sección Administración Sección Administración Or.IV
- Juan Iván Diaz Quinteros-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.IV
- Cinthia Segovia Molina-Abogada Unidad Jurídica Or.IV
- Rafael Medina Aguilera-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.IV
- Benjamín Cornejo Pavez-Jefe Departamento de Protección Contra Incendios Forestales Or.IV
- Ricardo Yuri Campos Ramírez-Encargado de Comunicaciones Unidad de Comunicaciones y OIRS Or.IV

CHILE